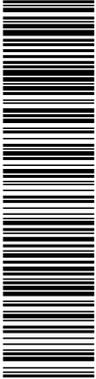


DOCUMENTO Otros: Diligencia REQUERIMIENTO SUBSANACION INVIERTE SEGUNDO PROCEDIMIENTO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YCREP-626CI-LDQTL Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 30/10/2023 08:36	ESTADO FIRMADO 30/10/2023 08:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 148204 YCREP-626CI-LDQTL-59AAB788EAD787FE245E7DC9087025FD568C0332) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ife.es/portal/Ciudadano/portal/>



DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 30 de octubre de 2023, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 18 de las Bases reguladoras, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es> en el espacio destinado al “**PROGRAMA INVIERTE EN CÁDIZ**”, el requerimiento de subsanación conjunto de las solicitudes presentadas entre el 01/07/2023 y el 30/09/2023 (segundo procedimiento) para la concesión de estas subvenciones, procedimiento de competencia de este Instituto.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar la subsanación, comenzando el 31 de octubre de 2023 y finalizando el 14 de noviembre de 2023.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213
<http://www.ifef.es> - E-mail: instituto.fomento@cadiz.es

OBSERVACIONES: